

## **ACTA No.6**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de Febrero del año Dos Mil Catorce, siendo las 11:00 de la mañana, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León, Vicepresidentes Alternos Ramón Antonio Leva Bulnes; de los Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Abel Benítez, Alberto Chedrani Castañeda, Alejandra María Mancia Gómez, Ana Joselina Fortín Pineda, Ángel Darío Banegas Leiva, Ángel Enrique Sandoval López, Aníbal Javier Cálix Fúnez, Arturo Bendaña Pinel, Audelia Rodríguez Rodríguez, Bartolo Antonio Fuentes, Carlos Alberto Interiano, Carlos Alfredo Lara Watson, Carlos Roberto Ledezma Casco, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, César Humberto Agurcia López, Christian Reniery Santamaría, Claudia Lorena Garmendia Garay, David Guillermo Chávez Madison, Delia Beatriz Valle Marichal, Dennys Antonio Sánchez Fernández, Diana Patricia Urbina Soto, Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Elvia Argentina Valle Villalta, Fany Patricia Valladares Ortega, Fátima Patricia Mena Baide, Francisco Antonio Macías Ortega, Francisco Javier Paz Laínez, Fredy Renán Nájera Montoya, Gabriela Núñez Ennabe, Gerardo Tulio Martínez Pineda, Héctor Enrique Padilla Hernández, Hugo Ricardo Hernández, Irma Aida Reyes Coello, Jaime Enrique Villegas Roura, Jari Dixon Herrera Hernández, Jariet Waldina Paz, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Jorge Maynor Vargas Díaz, José Alfredo Saavedra Paz, José Celín Discua Elvir, José Edgardo Castro Rodríguez, José

Eduardo Coto Barnica, José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, José Francisco Rivera Hernández, José Luis Cruz Rivera, José Luis Galdámez Álvarez, José Manuel Zelaya Rosales, José María Martínez Valenzuela, José Omar Rodríguez Interiano, José Oswaldo Ramos Soto, José Vicente León Rojas, José Vivian Portillo Ramírez, Juan Carlos Valenzuela Molina, Nelson Abdalah Ghawi, Kritza Jerlín Perez Gallegos, Leda Lizethe García Pagan, Liberato Madrid Castro, Liliam Yaneth Villatoro García, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Luis Rene Oliva Romero, Luis Rolando Redondo Guifarro, Manuel Iván Fiallos Rodas, Marco Antonio Andino Flores, Marcos Antonio Velásquez, María Aracely Leiva Peña, María Emérita Bardales Hernández, Mario Alexander Ayala Turcios, Maritza Janeth Varela Martínez, Marlene Elizabeth Alvarenga Castellanos, Marlon Guillermo Lara Orellana, Midence Oquely Martínez Turcios, Miguel Ángel Navarro Cruz, Paula Crecencia Duran Soto, Rafael Virgilio Padilla Paz, Ramón Chacón Ferrufino, Rasel Antonio Tome Flores, José Alfredo Moradel Zavala, Rolando Dubón Bueso, Rossel Renán Inestroza Hernández, Juan Antonio Hernández Alvarado, Scherly Melissa Arriaga Gómez, Seth Paisano Wood, Tatiana Ninoska Canales Gonzales, Teresa Concepción Cáliz Raudales, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Welsy Milena Vásquez López, Wilfredo Paz Zúniga, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Yavhe Salvador Sabillón Cruz, Yenny Yessenia Murillo Peña, Yury Cristhian Sabas Gutiérrez, Walter Rolando Romero Romero, Jorge Luis Cáliz Espinal, José Rafael Bonilla Cabrera, Ivin Yaneth Fonseca, Alexis Danilo Trejo Hernández, Francisco Javier Aguilera Rodríguez, Marvin Armando Rivera Pérez, Mauricio Montoya Contretas, Amílcar Paz Mejía, Glessie Shanell Russell Bennett, Fanny Yessenia Ramos Godoy, Sandra Abelina García Salgado, Carolina Rosa Rauscher Sierra, Rodimiro Mejía Merino, José Antonio Mejía Bonilla, Nancy Mareyil Santos Paz, Alexis Francisco Rivas Sánchez, Rosa Del Carmen Tercero Rodríguez, Héctor Rolando Hernández Cruz, Fanny María Gevawer Moreno, Pedro Rigoberto Fernández Aguilar, Sara Yolanda Haylock Zepeda, Raúl Roberto Sarmiento Escobar y Maloy Aron Portillo

García, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.
- 4.- Con la venia de la Cámara se conocieron los siguientes asuntos:

1) **PROYECTOS:**

- a) Oficio No.SE-001-2014, con fecha 11 de Febrero de 2014, remitido por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, contentivo de aprobar el ACUERDO EJECUTIVO No.001-2014 del Presidente de la República, que contiene el Listado de los Artículos esenciales de consumo popular de conformidad a lo ordenado en el Decreto No.2-2014 de fecha 29 de Enero de 2014; lo envió a una Comisión Especial.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Para este Decreto vamos a nombrar la Comisión de Dictamen, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Gabriela Núñez Ennabe

Carmen Esperanza Rivera Pagoaga

Gerardo Tulio Martínez Pineda

Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez

Ramón Antonio Leva Bulnes

Ángel Enrique Sandoval López

Carlos Alberto Interiano

Aníbal Javier Cálix Fúnez

Nelson Abdala Gahwi

Como ven este Artículo no se trata más que dejar en firme el Artículo 273 que el Poder Ejecutivo negoció con la Asociación de Consumidores, con el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), con la Fiscalía del Consumidor y la finalidad es dejarlo con respaldo del Decreto Legislativo, de forma tal de que no quede al libre albedrío de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) aumentarlo o disminuirlo, así que más adelante vamos a darle el espacio para que lo podamos dictaminar el día de hoy, porque ésto es importante dejarlo ya sacado de una vez. Yo le había avisado verbalmente a alguna de las bancadas que pronto vamos a tener aquí una Exposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, no han llegado todavía la gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. La idea es para que nos dieran una exposición sobre un Proyecto de Decreto que se introdujo hace una o dos semanas que lleva a hacer algunas modificaciones en la Ley Antievasión que aprobó el último Congreso, no es una Ley que va aumentar ningún gravamen más bien va a quitar algunos, pero creo que la cámara este adecuadamente informada para que después que regresemos la próxima semana, todo mundo tenga el acceso al documento desde ahorita, puedan leerlo puedan asesorarse en debida forma y enriquecer la discusión ya el próximo Martes, bueno el documento es extenso, entonces le vamos a dar lectura en primer debate que solo es ilustrativo, no vamos a aprobar nada el día de hoy, está la versión electrónica lista.

2) **DICTÁMEN:**

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, orientado a reformar varios Artículos de las leyes siguientes: LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS, LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE LAS EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTIEVASIÓN, LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LEY DE INCENTIVOS AL TURISMO; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, David Guillermo Chávez Madisson, Nelson Abdalah Ghawi, Marco Antonio Velásquez y Gabriela Núñez Ennabe.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 19 en el debate enunciado.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo mujeres y hombres, expresaba Usted en el preámbulo de la lectura de esta Iniciativa de Ley que se iba a debatir en primer debate y simplemente se ha leído el Proyecto, quisiera saber si hay un Dictamen sobre esta Iniciativa de Ley, porque para discutir aunque se sabe que reglamentariamente el primer debate solo consiste en simples lecturas del Dictamen y el Proyecto que no pueden presentarse mociones para cambiarlos simplemente pueden haber intervenciones para adquirir ilustraciones sobre los mismos, entonces ahorita el

Honorable Secretario Segundo de la Cámara simplemente ha leído el Proyecto, quisiera saber información de la Secretaría porque él dijo que pasaba en primer debate, entonces quisiera saber información porque cuando se trata de un primer debate y no ha asumido quien ha presentado la Iniciativa que retira el Proyecto para sumarse al Dictamen, pues quisiera información con respecto a esto para que orientemos bien el debate, quisiera simplemente que me evacuaran esta preocupación que me asalta en este momento, gracias honorable mandatario del pueblo, Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Efectivamente hay un lapsus ahí, el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas fue Proyectista, se adhirió al Dictamen, lo que se leyó ahorita fue el Dictamen en su primer debate, yo lo anuncie a la Cámara en su momento si no pude comunicarme bien pues mis más sinceras disculpas pero fue en primer debate, además anuncie que después de dos (2) notitas de correspondencia tenemos ya aquí personal de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) que nos van a dar una explicación porque ustedes como vieron es un lenguaje muy técnico, entonces ellos nos van a dar una ilustración además de que las Bancadas, ya estamos repartiendo el proyecto físico para que la otra semana después de haber analizado bien el curso de la misma, entonces el otro Martes ya darle el siguiente debate.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias por su explicación honorable mandatario del

pueblo, Presidente, pero si es importante educar a la Cámara que generalmente antes de discutirse cuando hay dispensa de debates o cuando es ya el debate donde va aprobarse el Proyecto que el exponente, que el patrocinador de la Iniciativa de Ley retire el Proyecto para adherirse al Dictamen, pero Usted me acaba de explicar que el honorable mandatario del pueblo, Abogado Antonio César Rivera Callejas auspiciador de la iniciativa ha retirado el Proyecto y se ha adherido al Dictamen, gracias Señor Presidente.

- 5.- El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López dio lectura a la nota de renuncia irrevocable efectiva a partir del 31 de Enero de este año, presentada por el Abogado JOSÉ ANTONIO PINEDA CANO, en la forma siguiente:

“Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Enero de 2014. Honorable Diputados del Congreso Nacional de Honduras, luego de más de dos (2) años de arduo trabajo como Comisionado de COALIANZA, cargo que asumí con compromiso, orgullo, decisión y entusiasmo para contribuir en la transformación que necesita Honduras, hoy tomo la decisión de dar un paso a un lado, confiando en Dios que COALIANZA seguirá adelante desarrollando proyectos e iniciativa en beneficio de Honduras. Le agradezco a Dios, al Presidente Lobo Sosa, a los Honorable Diputados(as) del Congreso Nacional a mis compañeros de Comisión, a mi equipo de trabajo, a los empresarios, a los medios de comunicación, a mi familia y a todos aquellos con quienes, de alguna manera, aunamos esfuerzos para trabajar por el desarrollo de la nación. Su apoyo fue fundamental para lograr los resultados que hoy tiene COALIANZA. Durante mi gestión en el equipo de COALIANZA, logramos adjudicar 7 proyectos de alto impacto que significan al país una inversión extranjera de más de US\$.1,300 Millones de Dólares, una generación de más de

3,500 empleos. Estos proyectos son la Terminal de Contenedores y Carga General de Puerto Cortés, la Terminal de Gráneles Sólidos de Puerto Cortés, Corredor Turístico, Corredor Logístico, la Carretera Gracias, Lempira, el Aeropuerto Internacional de Palmerola y San Pedro Sula-Siglo XXI; proyectos que son una necesidad y que sin duda marcaran el inicio de la transformación económica y social que tanto necesitamos los hondureños para cambiar nuestra historia de pobreza, carencias y necesidades insatisfechas. Además dejamos gestionados 15 proyectos que seguirán contribuyendo a hacer de Honduras una nación más incluyente, más moderna, más competitiva y con mejores oportunidades para sus habitantes. Me voy con la satisfacción de haber cumplido, de haber contribuido al desarrollo de mi país y de haber contribuido a mejorar la calidad de vida de los hondureños. Este paso al costado que hoy estoy dando respondo a una decisión familiar y personal. La renuncia que hoy presento es irrevocable, efectiva a partir de su aprobación por el Congreso Nacional de la República, cordialmente, José Antonio Pineda Cano, Comisionado Presidente de Coalianza.”

Dicha renuncia fue puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

6.- El Honorable Diputado Antonio César Rivera Callejas presentó moción, siguiente:

“Honorable Diputados, es de conocimiento público que hay una vacante en el Instituto de Acceso a la Información Pública, quien estaba en esa posición la Abogada Miriam Guzmán pasó a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), en ese sentido quisiera proponer en carácter de moción el nombramiento del Abogado Daniel Flores Velásquez para que este Congreso Nacional lo pueda elegir si así lo considera esta Augusta Cámara. El abogado Daniel Flores Velásquez se sometió a audiencias



públicas en su momento cuando se nombraron originalmente los Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública y es una persona Originario del Municipio de Tela, Departamento de Atlántida fue alcalde de dicho Municipio, fue Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), un joven abogado de muchísima honorabilidad, tanto en el Departamento de Atlántida como en todo el país, fue también compañero Diputado nuestro, una persona de una gran estatura moral, Daniel Flores Velásquez, lo solicito en carácter de moción y que se le dé el trámite de Ley correspondiente, gracias Señor Presidente.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, dándose una votación de 57 votos a favor, 23 en contra y 3 abstenciones, por lo que no produce efectos al no lograrse la votación requerida de dos tercios del total de votos de la Cámara.

Seguidamente, el Honorable Presidente Diputado Mauricio Oliva Herrera manifestó: Que el Abogado Daniel Flores Velásquez, sustituya mientras esté en funciones la Licenciada Miriam Guzmán, ella va cubrir el puesto en el Instituto de Acceso a la Información Pública, voy a invitar a este Pódium a la Licenciada María del Carmen Jovel Ramírez para que nos dé una explicación sobre las reformas que se están proponiendo a esta Cámara a la Ley de Medidas Antievasión, por favor licenciada si nos hace el favor.

- 7.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera informó al Pleno que la Abogada MARÍA DEL CARMEN JOVEL, Representante de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, haría una explicación sobre el Proyecto de Decreto sobre la reforma a varios Artículos de la Ley Antievasión.

La Abogada María del Carmen Jovel, Representante de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) apuntó: Muy buenos días Honorable Presidente del Congreso Nacional, Honorables Diputados, el día de hoy venimos a presentar con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y la Dirección Ejecutiva de Ingresos, el Proyecto de Ley de las reformas al Decreto No.278-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día treinta de Diciembre de 2013 y aprobado por el Congreso Nacional el día 21 de Diciembre del 2013. El Artículo 1 del Proyecto en mención manda aprobar el Acuerdo No.5 publicado el 7 de Febrero del 2014, dando cumplimiento a la instrucción por parte de este Congreso en cuanto a la Dirección Ejecutiva de Ingresos y la Secretaría de Industria y Comercio preparará la lista de los productos de la canasta básica, dando cumplimiento a esto se preparó y fue publicado mediante Acuerdo Ejecutivo No.5 del día 7 de Febrero de 2014 en el Diario Oficial La Gaceta. Artículo 2, el Objetivo de este Artículo es incluir en el Artículo No.2 del Decreto No.278-2013 lo que se refiere al Decreto No.181-2012 donde contempla la Ley de Racionalización de la Exoneración de Combustibles a la Generación de Energía Eléctrica, el objetivo básicamente es incorporar la exoneración otorgada a las zonas, a los regímenes especiales, a las empresas generadoras de energía eléctrica, a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y aquellas otorgados y tratados, convenios internacionales. Artículo 3: Es incorporar en la Ley en el Decreto No.278-2013 lo concerniente a la exoneración otorgada, perdón, es en cuanto a la vigencia de la fecha de aplicación de la reforma del ACPD del impuesto de los combustibles, el cual deberá hacerse efectiva a partir del 6 de Enero del 2014. En cuanto al Artículo 4 es incluir en la lista de exoneraciones del Artículo 5 de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas lo que se refiere al Artículo 14 a la Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, esto contiene a la exoneración otorgada a las personas mayores de sesenta y cinco (65) años que hayan tributado los últimos cinco (5) años en

Impuesto sobre la Renta, ésto no había sido contemplado en el Decreto original, por lo tanto se está solicitando que se incluya en la lista de las exoneraciones en cuanto al Artículo 5, este objetivo de la reforma consiste en reformar lo que es la ganancia de capital en el Decreto No.278 se da la facultad al Estado de Honduras cuando se realice compra de bienes o derecho a particulares, entonces en ese sentido se está también incorporando lo que es los bonos del estado también para evitar que eso genere una ganancia capital cuando se compra la casa o vivienda de un contribuyente o de un particular. En cuanto al Artículo 6 del proyecto de la reforma lo que se está proponiendo una reforma al artículo 22, inciso C creado bajo el Decreto No.278-2013 donde establece la forma como deben de tributar las empresas de transporte aéreo y marítimo en cuanto a que se les aplique un 5% sobre los ingresos brutos y que ésto sirva de base para aplicar el Artículo 22 a que es el 25% de Impuesto sobre la Renta. El Artículo 3 del proyecto de la reforma también lo que se está incluyendo aquí es una modificación al Artículo 22 a en cuanto incluir como empresas no sujetas al 1.5 a las empresas públicas, el artículo No. 8 en lo que se está estableciendo acá al Artículo 25 a la Ley de Impuestos sobre la Renta el cual fue reformado en el Decreto No.278-2013 en la cual establece el 10% del pago dividendos en este sentido si la reforma va para no gravar lo que son los dividendos a una holding es decir cuando una empresa "X" distribuye dividendos a una holding va con un 10% pero cuando la holding distribuye dividendo hacia abajo hacia los socios no va retener, para ello también se está estableciendo en este Artículo ciertos requisitos a controles, es decir en el sentido de que esas holding deben de estas inscritas en la secretaría de finanzas y deben redeclarar, presentar una declaración jurada de cuáles son las empresas a las cuales representa como holding el Artículo 9 es la restricción de los beneficiarios en ese sentido lo que se está incluyendo, la reforma va en el sentido la reforma va en el sentido de establecer que las actividades turísticas como los

recintos portuarios, los cruceros y los establecimientos comerciales que están en la Zona Libre Turística, en el Departamento de Islas de la Bahía puedan registrarse en la Ley de Incentivos al Turismo o los beneficios de las Tiendas Libres amparados en la Ley de Aduanas y sus reformas. En este mismo sentido se establece una reforma en el Artículo 8 de la Ley de Incentivos al Turismo para que se puedan incorporar lo que son los cruceros y las actividades turísticas que están en la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, en ZOLITUR. El Artículo 11 establece una reforma al Artículo 15, literal b) del Impuesto sobre Ventas para poder entender lo que son honorarios profesionales, en este sentido los honorarios profesionales únicamente son aquellos que brindan las personas naturales, es decir médicos, abogados, ingenieros, contadores, auditores (etcétera), va dirigido a que los servicios que prestan o los honorarios que factureen estas personas estén sujetos a impuestos sobre ventas. El Artículo 12 del Proyecto de reformas va en el sentido de establecer y aclarar que el servicio o suministro de energía eléctrica a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) originado por contratos aprobados por el Congreso Nacional están exentos del Impuesto sobre Ventas. En cuanto al Artículo 13 es establecer una reforma al Artículo 8 de la Ley de Ingreso de Divisas provenientes de las exportaciones para efectos de eliminar el párrafo donde establecía de que no iban a ser, no había ninguna restricción en cuanto a las contribuyentes que no trajeran las divisas en el tiempo oportuno sino que se está estableciendo ciertos controles para ellos. En el Artículo 14 el objetivo de este Artículo es la creación de un incentivo para los inversionistas, el cual consiste en establecer como gasto deducible el 15% de la rendición de utilidades de las personas naturales y jurídicas hagan en concepto de aportación a nuevas empresas que desarrollen proyectos que impliquen un aporte de capital superior a Diez Millones de Dólares, siempre y cuando sean consideradas estratégicas para el desarrollo económico del país y priorizadas mediante el Acuerdo

Ejecutivo aprobado por el Presidente la República en Consejo de Ministros. El Artículo 15 va orientado a reformar los Artículos 11 y 13 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, en cuanto a establecer mecanismos de control en las donaciones que se efectúan a terceros, en la misma forma como el Artículo 14, también en las donaciones van a ir orientadas a proyectos de desarrollo económico del país priorizadas mediante Acuerdo Ejecutivo aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros. También estas donaciones deberán ser aprobadas por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Control y Franquicias Aduaneras. El Artículo 16 del proyecto de reforma, establece una reforma en el Artículo 46 del Decreto No.278, en cuanto a establecer cómo, que sea constituido con al menos el 50% el Fondo de Vivienda Popular y Autoconstrucción. El Artículo 17, está en el sentido de establecer que los intereses dividendos y ganancias de capital correspondientes a préstamos, aportaciones de capital o venta de acciones relacionadas con programadas de inversión social entre Asociaciones Públicas-Privadas e instituciones bancarias nacionales, zonas de empleo y desarrollo económico y organismos multilaterales internacionales o bancos internacionales de desarrollo no estarán sujetos al pago establecido en los Artículos 5 y 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es decir a la retención del Impuesto sobre la Renta en el pago de los intereses. En cuanto al Artículo 18 va en el sentido de derogar el Artículo 11 del Decreto No.278-2013 que contiene el Impuesto de Plusvalía, éste se está solicitando sea derogado del Decreto No.278-2013. El Artículo 19 establece la vigencia del Proyecto en mención, muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Muchas gracias Licenciada Jovel, como ven esta ha sido una somera explicación de lo que consiste este Decreto, en la próxima

semana día Martes empezaremos a discutirlo, tienen todo este espacio para informarse e igual van a estar aquí presente las autoridades de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para ilustrarlos.

8.- La Secretaría anunció nuevamente el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo, orientado a aprobar el Acuerdo Ejecutivo No.001-2014, que contiene el listado de los Artículos esenciales de consumo popular; firmando los Honorables Diputados:

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, haciendo uso de la potestad constitucional y de la Ley Orgánica del Congreso Nacional plasmada en el Artículo 2014 y 63 de la Ley Orgánica de este Poder del Estado, solicito que a este Proyecto por tratarse de urgencia calificada por todas las razones que el pueblo hondureño ya conoce, solicito respetuosamente Moción para que se le dispensen dos (2) debates y sea discutido y aprobado en un único debate, solito respetuosamente a la Secretaría de la Cámara le dé el trámite correspondiente y que al final se le dispensen dos (2) debates y sea discutido en un único debate, gracias Honorable Mandatario del pueblo Presidente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando la Honorable

Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza quien expresó: Muchas gracias Señor Presidente, bueno realmente estoy sorprendida como ahora según la nueva Ley Orgánica del Congreso Nacional en la misma sesión o durante el desarrollo de la sesión se dictaminan los proyectos, porque este Proyecto se presentó hoy, Usted nombro la Comisión y aquí mismo o la Comisión se reunió antes o ya lo conocía y está dictaminada, no me puedo oponer porque está aprobado en la nueva Ley Orgánica del Congreso Nacional, pero definitivamente creo que ésto nos pone a nosotros en una situación complicada porque no tenemos la oportunidad de conocer realmente y poder estudiar los dictámenes que provienen de la Comisión que Usted nombra, así que creo que ésto va en detrimento de los debates que puedan generarse en la Cámara y también del conocimiento que nosotros podamos tener sobre los proyectos dictaminados, porque por ejemplo aquí se habla de setenta y dos (72) nuevos productos ¿Cuáles son esos setenta y dos (72) nuevos productos? Se dice que es chile dulce, chile picante, ¿Qué es lo que va ahí? Entonces definitivamente me parece que este Artículo deberíamos utilizarlo lo menos posible para realmente la Cámara tenga conocimiento de que es exactamente lo que está aprobado y no solamente confiar en una Comisión de Dictamen, por lo tanto yo voy a votar en contra de la Moción porque realmente no tengo el suficiente conocimiento de que es lo que estamos aprobando, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Estamos aprobando el listado que fue de productos de Canasta Básica 273 que fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta del 8 de Febrero y que ahí también el Poder Ejecutivo dice que enviara a este Poder del Estado para ser

ratificado, son doscientos setenta y tres (273) artículos que están aquí en el Diario Oficial La Gaceta.

Aprobándose la moción de dispensa de debates, presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, el listado que estamos aprobando es éste que aparece en el Diario Oficial La Gaceta Número Treinta y Tres Mil Trescientos Cincuenta (33,350) éste que tengo en mis manos Señor Presidente ¿Este es el listado que aparece detallado aquí?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Si, antes eran ciento ochenta (180), pero como se subió doscientos setenta y tres (273) tiene que venir al Congreso Nacional para ser ratificado.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Si, porsupuesto, muchas gracias Señor Presidente, muy amable.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Gracias Honorable Diputado Presidente, compañeros de Cámara, yo solamente quiero decir que todos estamos de acuerdo que no debe gravarse la Canasta Básica, pero también hemos hablado aquí en este Congreso Nacional Honorable Diputado Presidente y compañeros, que tenemos que cambiar de mística, yo comparto con lo planteado por la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez deben de abrirse el uso de la palabra, aquí hemos estado desde temprano solicitando la palabra, creemos que si no



hay explicación del Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas, aquí ha habido una violación flagrante a la Ley donde establece en el caso de la moción anterior que esos Comisionados del Instituto de Acceso e Información Pública, vienen de propuesta del Señor Presidente del Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC), del Comisionado de los Derechos Humanos y que se votan por las dos (2) terceras partes, eso dice la Ley que está vigente y vemos ahí en la pantalla que aparecen solo cincuenta y siete (57) votos a favor, entonces.

Continuando en el uso de la palabra Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Mire en primer lugar Honorable Diputado, está fuera de orden, yo le di la palabra para que discutiera el tema que estamos discutiendo ahorita que es el de la Canasta Básica, lo otro está aprobado, le quiero explicar con una deferencia especial, el quórum de este Congreso Nacional se establece con la mitad más uno de los Diputados presentes, con sesenta y cinco (65) Diputados, con eso establece quórum Usted y una simple votación de simple mayoría se gana con la mayoría de esos sesenta y cinco (65) Diputados, no es mayoría calificada, revise la Ley y que vea para esos asuntos, bueno, estamos discutiendo la de la Canasta Básica.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores enfatizó: Estoy en el uso de la palabra, respeto la técnica legislativa de que estamos por supuesto en el debate sobre la Canasta Básica, pero quiero dejarle sentado en el tema de mi uso de la palabra, que quede en el Acta de esta Cámara Legislativa, que lo que planteamos lo hacemos basadas en las leyes aprobadas por este Congreso Nacional, que establece eso en el Artículo 9 de la Ley

de Acceso a la Información Pública, yo le pediría al Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas que sé que es Abogado, que le dé lectura para que mire que su planteamiento está fuera de Ley.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández exteriorizó: Gracias Señor Presidente, con el ánimo de poder evacuar la duda que manifestó en su momento por qué estábamos discutiendo un Proyecto que se había presentado el día de hoy por parte de la Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez, yo creo que éso es lo importante del curso que sea planificado a partir del día de mañana para que se pueda conocer la temática y la forma en la cual se deben conducir las sesiones, pero también para que pueda conocerse la propia Ley Orgánica del Congreso Nacional que ha sido publicada y que es nueva, en su Artículo 63 dice: Que en casos de urgencia el Pleno o el Presidente puede decidir que los Proyectos de Ley o mociones sean dictaminados durante el desarrollo de la sesión o en el receso, debiéndose presentar en la misma sesión, entonces es la interpretación humilde que yo hago, si creo que este Congreso Nacional está actuando en lo correcto y en lo que respecta tomando en cuenta lo que decía el mismo Artículo, en los casos de urgencia y el Abogado José Oswaldo Ramos Soto mencionó claramente que ése era un caso de urgencia, tomando en cuenta de que en muchos negocios se está abusando con el cobro del Impuesto sobre Ventas y yo tengo entendido de que había un compromiso de parte de este Congreso Nacional y del propio Presidente Abogado Juan Orlando Hernández, de consensuar ese listado lo más pronto posible. Yo quiero decirle al pueblo hondureño que después de la última sesión de la semana pasada se había convocado para el día miércoles y no era aquí en el

Hemiciclo sino para poder iniciar el curso de normas parlamentarias pero la urgencia por lo que el pueblo está sufriendo es que ha permitido que la Junta Directiva convoque para el día de hoy y poder de una vez por todas darle una buena noticia al pueblo hondureño, no con el listado que anteriormente se había consensuado o se tenía la expectativa, yo escuché que el Señor Presidente de la República inclusive mencionó otros productos que no forman parte de la dieta alimenticia o de la Canasta Básica Familiar, las baterías que se utilizan allá en el área rural para que la gente pueda iluminarse y salir a sus trabajos en horas de la madrugada cuando no hay iluminación, en los montes, en las labranzas, en las fincas, las baterías que se utilizan también o las velas con las cuales se ilumina la gente humilde, la gente pobre que no tiene energía eléctrica en sus casas, yo creo que éso demuestra una gran confianza social de parte de quienes han trabajado en esta Comisión que yo creo que sin duda alguna se les ha tocado el corazón al incluir una cantidad de productos que estaban gravados con el Impuesto sobre Venta, así que felicito a todos los que participaron en ese Dictamen a efecto de poderle dar esta buena noticia al pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal expresó: Diputado Presidente, compañeros Diputados, yo quiero levantar mi voz de protesta Señor Presidente, nosotros fuimos como Bancada electos por el pueblo hondureño, que nos ha otorgado un derecho, no un derecho que nos otorga Usted con todo respeto Señor Presidente, para venir a defender los derechos del pueblo. Si nosotros no podemos manifestarnos en el momento oportuno por ejemplo yo levanté la mano en el momento en que el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera

Callejas, presentó la Candidatura de Don Daniel Flores Velásquez, personas de la cual no tenemos nada en contra, como ciudadano él tiene derecho a aspirar a cualquier cargo como cualquier otro ciudadano, sin embargo no se nos otorga la palabra y un tema fundamental Señor Presidente es que nosotros venimos a las sesiones del Congreso Nacional a ciegas y creo que eso es un atropello a nuestros derechos como Diputados pero más a los derechos de la ciudadanía que nos ha enviado aquí a defender sus derechos, yo no puedo venir aquí a aprobar Decretos que desconozco ni Decretos que me los presentan en una Gaceta larguísima y el día de hoy para que yo los apruebe, yo debería de tener derecho a discutirlos y hacer propuestas porque para eso es que el pueblo me ha nombrado para estar aquí, para eso nos ha nombrado a todos los de la Bancada, entonces si el deseo de la Junta Directiva es que los del Partido Libre no participemos los de la Bancada de Libre sería bueno señalarlo para recurrir nosotros a otras instancias en las que a nosotros se nos defiendan nuestros derechos y los de la población hondureña que nos ha habilitado y el que nos ha otorgado el derecho para estar presentes en esta Cámara con todo respeto Señor Presidente Diputado, y además le quiero decir, y lo voy a corregir con todo respeto también, que el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que el IAIP estará integrado por tres (3) Comisionados electos por las dos (2) terceras partes del Congreso Nacional de la República.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Honorable Diputada, tendrá el tiempo en la reconsideración del Acta para hacer eso, le parece.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal manifestó: En el momento oportuno, no se nos da la palabra y después nos dicen que estamos fuera del lugar cuando queremos hacer los señalamientos en el tiempo que corresponde Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: En la reconsideración del Acta va poder hacerlo.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, buenos días, compañeras(os) Diputados, en realidad no deja de causar una pérdida de tiempo para este Congreso Nacional, realmente cuando nos salimos de la ruta en que estamos, si nos disparamos cada quien a discutir lo que cree conveniente es una pérdida de tiempo y no respetamos las normas, yo creo que es importante que vayamos a la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, yo llamo a todos los compañeros que vayamos a la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida especialmente aquellos que vienen por primera vez para que nos instruyamos todos ahí y avancemos mucho más, Señor Presidente, yo solamente quiero en realidad con este Artículo 1, yo le rogaría muy respetuosamente a la Junta Directiva, al Señor Presidente del Congreso Nacional que nombre la Comisión de Estilo, porque hay una duda, yo acabo de ver La Gaceta que tiene el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva y es Decreto Ejecutivo No.2 y el Artículo establece el Decreto Ejecutivo No.1, entonces probablemente haya una confusión que lo puede resolver la Comisión de Estilo para que avancemos y posiblemente sea un error de la Comisión Dictaminadora, un error de quien sea, pero el Decreto que yo vi en la Gaceta, que tiene el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva es el número dos (2) por éso muy respetuosamente Señor Presidente le sugeriría

que nombrara la Comisión de Estilo para que identifique y hable con la gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), y me dicen efectivamente que es el Decreto Ejecutivo No.2, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Bueno, nombramos la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

- Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez
- José Francisco Rivera Hernández
- Jeffrey Alexander Flores Chavarría

La Honorable Diputada Elvia Argentina Valle Villalta expresó: Gracias Señor Presidente, buenos días, de verdad que ya días vengo pidiendo la palabra y yo no sé si es que este aparatito está malo que no se me ha dado y habido he tenido la necesidad definitivamente de participar, Señor Presidente y compañeros Diputados, yo de verdad con respeto, quiero sugerirle a la Junta Directiva, si se pudiera retomar lo que se hacía antes en períodos pasados de que los Jefes de Bancada se reunían con la Junta Directiva para conocer por lo menos decíamos el noventa por ciento (90%) de la agenda a tratar a la semana, porque había un diez por ciento (10%) que no se daba a conocer, definitivamente y éso no lo podemos desconocer que siempre ha ocurrido así, pero por lo menos no veníamos a ciegas Señor Presidente, porque en este momento estamos a ciegas, yo creo que lo que la compañera Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez ha manifestado y la compañera Diputada Beatriz Valle tienen razón, porque si bien es cierto nosotros estuvimos de acuerdo de apoyar la eliminación de ese quince por ciento (15%) para la Canasta Básica y yo misma

en aquel momento cuando me dio Usted la palabra sugerí que se cambiase una palabra y que queríamos conocer cuáles eran los Artículos con los que se iba ampliar la Canasta Básica, pero en este momento se presenta el Decreto, se presenta el Dictamen, tenemos otro Proyecto aquí que entiendo que es el que la Señora que vino de la Dirección Ejecutiva de Ingresos lo explicó, entonces tenemos una total confusión, entonces no es que no estemos de acuerdo en que estos productos se den a conocer, éso para nosotros es lo más importante definitivamente porque sabemos que de alguna manera la población va respirar un poco más al eliminársele ese quince por ciento (15%), pero si sugiero que se nos dé la información con tiempo Señor Presidente, para poder participar porque yo creo que el mandato que el pueblo nos dio es venir a representar definitivamente al pueblo hondureño, participar y apoyar todo lo que sea de beneficio para el país, no estamos para oponernos, pero si queremos que se nos respete y que se nos dé oportunamente el Dictamen en este caso Proyecto y Dictamen de lo que se esté discutiendo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Miren, un anuncio, los Jefes de Bancada están invitados a almorzar en la Presidencia el próximo martes a las doce (12) del día para que podamos intercambiar opiniones, retomando su idea, yo ya lo iba a expresar hoy, miren Señores yo no sé porque estamos haciendo una tormenta en un vaso de agua, aquí este Congreso Nacional aprobó darle potestad al Poder Ejecutivo para que elaborara la lista de productos que iban a estar exentos o que están incluidos en la Canasta Básica y que iban estar exentos del gravamen del quince por ciento (15%) y lo aprobamos, fue un tema que se fue prácticamente por unanimidad, solo hubo una abstención, una vez

otorgada al Poder Ejecutivo esa potestad, el Poder Ejecutivo pasó de ciento ochenta (180) productos que estaban incluidos en la Canasta Básica a doscientos Setenta y Tres (273) en esos doscientos setenta y tres (273) van incluidas las famosas víseras que fue objeto hasta de discusión con sarcasmo aquí, el mondongo, las patas de cerdo, la chandinga, todo éso va ahí, incluso hubo una excitativa para que ahí se metieran algunas telas e incluso material escolar, cuadernos y otras cosas, ahí van, léanlos, están en La Gaceta, como se excedió el Poder Ejecutivo de pasar de ciento ochenta (180) productos que era lo que tenía la Canasta Básica y pasó a doscientos setenta y tres (273) después de un consenso que se construyó con el COHEP, con la Asociaciones de Consumidores, con el Fiscal del Consumidor regresa a este Poder del Estado para ser ratificado, ése es el procedimiento, aquí no hay nada oculto ¿Qué es lo que ganamos con éso? 1) La incorporación de más productos en la Canasta Familiar y un Decreto que en alguna manera le quite la discrecionalidad al Poder Ejecutivo para aumentarlo o lo que es más factible, para disminuirlo, entonces yo les éxito muy respetuosamente porque yo sé que están molestos por una cuestión de procedimiento y hasta me voy adelantar en la cuestión de procedimientos, cuando no se alcanzó la mayoría calificada, simplemente se registra la votación, cuando Usted oiga el Acta se va dar cuenta que no se contó la mayoría calificada y las cuestiones de elección no son reconsiderarles porque sencillamente los ratifica o no los ratifica la elección, es sencillo, es de hecho, entonces no nos ahogemos en un vaso de agua por favor, en ese sentido quisiera orientar la votación en que nos estamos orientando a ratificar el Artículo 1 que aumenta la Canasta Básica, ése es el tema Señores(as).



La Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, buenos días compañeros(as) de Cámara, es sin duda un momento importante para toda la ciudadanía en la que estamos dando a conocer la ampliación de los productos exonerados que forman parte de la Canasta Básica, es claro que si tenemos alguna falencia tiene que ver con el componente comunicacional, en ese sentido Señor Presidente y compañeros de Cámara al tiempo de agradecer muy sentidamente a todas las organizaciones que contribuyeron a establecer estos productos de la Canasta Básica, quisiera también lanzar una respetuosa excitativa a la Junta Directiva para que se considere el hecho de poder requerir de los medios de comunicación una amplia difusión de este listado en tanto que ni siquiera nosotros mismos los Diputados, pese que ésto fue publicado en días anteriores pues no habíamos tenido oportunidad de conocer estos productos, entonces para efectos de que las personas podamos disfrutar de este beneficio que se nos concede, pues yo creería que es pertinente incorporar de alguna manera esta amplia difusión en los que podrían contribuir los diferentes medios de comunicación tanto privadas como del Estado, muchísimas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: El descargo de la Honorable Cuarto Poder La Prensa, éso tuvo amplia difusión en todos los medios hablados, escritos y televisados.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Señor Presidente, buenos días compañeros, la explicación que Usted dio fue bastante explícita, ésto salió publicado porque nosotros le dimos un mandato, este Congreso

Nacional, ciento veinticinco (125) Diputados le dimos un mandato al Poder Ejecutivo y compañeros de la Bancada del Partido de Libre solicitaron también un listado y era una opinión válida que el Poder Ejecutivo la tomó en cuenta, ese mandato arrojó que el 8 de Febrero en el Diario Oficial La Gaceta se publicara un listado y ahora retorna aquí al Poder Ejecutivo, del Poder Ejecutivo al Congreso Nacional para que este listado ya quede escrito y no pueda ser modificado y los únicos que vamos a poder modificar este listado compañeros Diputados, somos nosotros, el Congreso Nacional, ya no queda a criterio del Poder Ejecutivo, queda a criterio de nosotros los Diputados, porque el Poder Ejecutivo en algunas ocasiones el Secretario en los Despachos de Industria y Comercio recibe muchas presiones, algunas presiones de los empresarios, otras presiones de ciertos sectores que quieren que les incluyan su producto, por decirles un ejemplo, querían incluir productos que son suntuarios, entonces el día de hoy con la celeridad que se merece este caso y con el respeto de todos los compañeros, ésto es beneficioso para el pueblo hondureño y el pueblo en este momento está esperando que aumentemos de ciento ochenta (180) a doscientos setenta y tres (273) artículos, aprobémoslo hoy, le estamos dando poder al Congreso Nacional, somos los únicos que vamos a poder modificar este listado, con todo el respeto compañero Diputado Presidente del Congreso Nacional, yo creo que debemos de someterlo a votación porque el pueblo hondureño está deseoso que ésto pase a un beneficio directo a la población, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, muy buenos días miembros de la Junta Directiva, Honorables Diputados(as), realmente ha sido interesante el debate que hemos

visto esta mañana sobre este tema, un debate realmente que aún cuando no era necesario nos ha ayudado a todos a tener una claridad sobre este tema, lo que estamos hablando aquí hoy, lo que se está queriendo aprobar aquí hoy, prácticamente es la incorporación de más productos de la Canasta Básica en este tema de las exoneraciones, no estamos discutiendo que hay que reducir los artículos y los productos que ya estaban ahí incorporados, aquí lo que se está planteando con esta reforma que viene del Poder Ejecutivo es más bien aumentar productos y eso nos debe de quedar claro, en los medios de comunicación hay dos (2) periódicos que han recogido o tres (3) periódicos que recogieron todos los productos íntegramente, distintos medios hablados los han mencionado, los hemos conocido de alguna forma y el punto central es que aquí muchos queremos hablar a nombre del pueblo hondureño, es que esto precisamente se está haciendo por el pueblo hondureño, esta aprobación de este día se está haciendo a nombre del pueblo hondureño, compañeros(as) Diputados(as), yo quisiera decir que con estos temas no deberíamos de hacer campaña, no deberíamos de construir frases que no corresponden a lo que se está haciendo aquí en el Congreso Nacional, sobre este tema en particular, me refiero a este tema en particular, aquí estamos hablando únicamente de aprobar una iniciativa para incorporar más productos los que se han expresado esta mañana, reclamando mayor información, tienen razón, pero no debemos olvidar que estamos iniciando esta legislatura, llevamos apenas, cinco (5), seis (6) reuniones, pero yo sí creo que tienen razón los Honorables Diputados(as) que han reclamado tener mayor acceso a información, debemos tenerla todos por igual, en ese sentido yo también y creo que todos, creo que la Bancada del Partido Nacional, del Partido Liberal, Partido Libre, todas las Bancadas queremos y todos los Diputados de

todas las Bancadas por supuesto que deseamos que de aquí en adelante un camino a través del cual todos sin excepción podamos tener la oportunidad de tener el conocimiento sobre los temas que se han de tratar en cada una de las reuniones, yo me sumo a esa solicitud que han hecho varios compañeros y sobre este tema, realmente decirles aprobémoslo sin ninguna discusión, aquí no tiene nada de malo, lo único que estamos pidiendo es que se incorpore más productos para de verdad beneficiar a los más pobres del pueblo hondureño, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Luis Galdámez apuntó: Gracias Señor Presidente, desde que inició la sesión estábamos pidiendo la palabra Señor Presidente con respeto, queríamos presentar una Moción sobre lo que se está discutiendo en este momento y voy apegarme a lo que se está discutiendo que es la Canasta Básica, mire, yo estoy de acuerdo que aprobemos la lista, pero también no le metamos gol al pueblo hondureño, no es posible que los Diputados aquí que tenemos que comer en nuestras casas y que nuestros hijos están comiendo caviar, langosta y un montón de cosas mientras la gente allá está viendo este debate, es injusto, aquí porque los de las vísceras, porque estamos repartiendo, por favor con respeto, yo creo que todos merecemos respeto, estamos enumerando las vísceras, oiga bien estamos poniendo el hígado, los corazones, el riñón, quiero decir todo de pollo, de cerdo, de res, le vamos a enumerar en vez de ponerle un solo inciso, viseras de res, viseras de cerdo, menudos de pollo, estamos enumerando, le estamos poniendo en este listado a la gente hasta el transporte y yo creo que Usted apruébelo, está bien, pero no debemos jugar con la dignidad del pueblo y de la gente que le estemos metiendo gol aquí con un montón de cosas que realmente no van, fíjese que aquí estamos viendo en la

Canasta Básica, porque no le decimos al pueblo que le queremos gravar, aquí estoy viendo, que le dejemos claro al pueblo hondureño fijese que en la Canasta Básica le estamos metiendo al pueblo la cartulina, el cuaderno y todo éso, porque no le decimos que le queremos gravar los útiles escolares a los niños, hablemos de Canasta Básica para el pueblo, pero aquí le ponemos el transporte, creo que éso del transporte debemos quitarlo de ahí y meterle un producto, porque debemos de controlar aquellos que traen los productos de un pueblo hacia la ciudad, regularlos si éso tenemos que hacerlo, pero le pido con respeto se nos de la palabra para poder presentar una Moción Señor Presidente, muchas gracias.

La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe expresó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera en primer lugar indicar que ésta es una lista que como Usted bien lo ha manifestado es el producto del Decreto que aprobó el Pleno de la Cámara, en el sentido de instruir a la Industria y Comercio, así como también a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y a las Organizaciones de Consumidores del país y quienes participaron en muchas reuniones de trabajo con el Poder Ejecutivo, información que nosotros tuvimos a mano, quiero decir que coordinamos muy bien con el Poder Ejecutivo, intercambiamos la información porque el propósito original fue la derogación del Artículo 17 del Decreto No.278-2013 que únicamente tenía alrededor de setenta y tres (73) productos alimentarios y la derogación obligaba a regresar a la lista anterior que era la que quedaba vigente, con la instrucción del caso de que ésta fuera consensuada y detallada es decir que hubiera un listado más específico para cada uno de los bienes o productos de la Canasta Básica que estaban en la lista anterior y que provocaba que muchos productos que no eran de consumo

popular se ampararan en ese listado evadiendo al Fisco, lo cual no era correcto, así que creo que ese nuevo listado es producto de ese consenso también no solo de lo que es el Poder Legislativo sino también el Poder Ejecutivo con la Sociedad Civil, específicamente en lo que son las Organizaciones de los Consumidores que a partir de este momento tienen la obligación como lo manda la Ley de Protección del Consumidor a defender los intereses de los consumidores en todo el país, en tal sentido yo quiero también además de que estoy aclarando esto, tomar la observación del Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández en el sentido de que se corrija el aspecto referente al detalle del Anexo 1 que se refiere al Decreto No.2-2012 y para finalizar quiero señalar que además que es necesario continuar con la divulgación de esta información para que llegue a los lugares más remotos y en donde los medios de comunicación han jugado un papel importante, pero esto debe ser masificado y con mayor tiempo, yo creo Señor Presidente que esto no debiera detenernos más, creo que el pueblo hondureño está esperando esta buena noticia, que terminemos la formalización con la aprobación de este Decreto por parte del Soberano Congreso Nacional que es el único Poder del Estado que tiene la facultad de exonerar como es en este caso, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Edgardo Castro manifestó: Gracias Señor Presidente, es cierto que ha habido la divulgación necesaria de los medios, y que en algún momento alguna gente ignora, yo quiero aprovechar la oportunidad porque muchos cables en nuestro país no tienen el Canal del Congreso de la República y es necesario que estas divulgaciones permanentes de que es lo que se hace en el Congreso Nacional estén en el último cable del país y que ojalá que la gente de la Comisión Nacional de

Telecomunicaciones (CONATEL) se preocupe, ya que es una institución del Estado para que el Canal tanto del Gobierno el Canal 8 como el Canal 20 que fueron una lucha para que se establecieran estén en todos los cables de Honduras y que haya respeto de parte de los dueños de cable hacia este Canal del cual se divulguen las cosas del Congreso Nacional de la República, yo estoy de acuerdo en que se haya extendido la lista y lo que Usted dijo por unanimidad con una abstención nada más, todo lo que vaya a favor del pueblo hondureño Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio, aquí todos nos conocemos, no venimos a hacer campaña política, creo que dentro de dos (2) años más o menos comenzará la campaña, aquí lo que estamos viendo es que haya la abertura necesaria para que nosotros podamos, a mí me hubiera encantado que así como metieron el transporte hubieran metido lo hablando de la televisión por cable, que no le aumenten a la televisión por cable, hay muchos niños del interior del que por ahí se están educando, el internet es tan necesario hoy en día, las redes sociales, y le subieron el precio, si, peleen con Escoto ustedes después yo estoy planteando aquí una realidad concreta de esta situación compañeros porque no es posible que aparte del Internet Señor Presidente, se diga también que las computadoras personales el compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva decía es un asalto a la cultura, el hecho de que no haya acceso si se está pidiendo que los niños en las escuelas tengan una computadora en sus manos, no es posible que se esté gravando a las computadoras personales con impuestos, pero Señor Presidente si se alargó éso hubiéramos conseguido que no se dañara la cultura y que cada quien tuviera acceso a una computadora, que tuviera acceso al internet y a la misma televisión por cable y que también me pronuncio a favor porque no crea que voy a estar en

contra, me pronuncio a favor si es posible hubieran venido quinientos (500) productos en esa lista, por el contrario creo que todo aquello que vaya en acción en beneficio del pueblo hondureño debemos de estar a favor de ellos y que el pueblo debe estar enterado permanentemente el internet es uno de ellos de sus medios que hay que buscar como se le baja nuevamente el precio y a la televisión por cable, gracias Señor Presidente, muy amable de su parte.

El Honorable Diputado Jorge Luis Cálix Espinal enfatizó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), queremos dejar claro que no nos oponemos desde ningún punto a la ampliación del listado de productos exentos, estamos devolviéndole al pueblo productos que le habían sido arrebatados y que habían sido gravados y ahora les estamos devolviendo para que ya no paguen impuestos por estos productos que son necesarios, es más de manera particular me gustaría y no sé si puedo por las técnicas parlamentarias que aquí manejamos, preguntar si podemos adicionar algún producto porque veo que los menudos de pollo por ejemplo no están contemplados y éso es lo que la gente pobre come, sopa de menudos, no van y compran un pollo entero y el otro tema también no es ésta es una cuestión de forma pero cambiar éso de “hog dog por salchichas” y sumarme al reclamo de la Bancada del Partido Libertad y Refundación el reclamo que hizo el Honorable Diputado Vicepresidente Augusto Domingo Cruz Asensio en el sentido de que es un derecho de que se nos de la palabra y que se nos haga conocer la agenda tal y como me lo manifestaba en privado el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, no nos oponemos Señor Presidente, vamos a votar a favor, pero queremos que nos tomen en cuenta para tomar las decisiones, para que no vengamos acá con una venda con los



ojos cerrados a preguntar qué es lo que está pasando porque hacemos un papel de ingenuo ante el público y lo correcto es que tengamos una comunicación fluida para que podamos apoyar Proyectos como éste que beneficia a la mayoría, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Bueno, reitero la invitación para los Jefes de Bancada y Junta Directiva el próximo martes, esta vez me van a dejar escoger el menú, porque no creo que tampoco se vayan a enojar por el menú, ahí lo consensuamos para la próxima, yo interpreto el sentir de la Cámara que están de acuerdo, incluso con algunos que el sí, pero no, pero si, entonces a votación.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen con 115 votos a favor, 1 abstención y 0 votos en contra.

El Artículo 2 se asintió de acuerdo con el Proyecto acogido por el Dictamen.

- 9.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Martes once de Febrero del año Dos Mil Catorce, a las 2:00 de la tarde, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;
  - 2) Apertura de la sesión;
  - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
  - 4) Lectura de Correspondencia;
  - 5) Proyectos;
  - 6) Dictámenes; y,
  - 7) Mociones.

10.- Se levantó la sesión a las 12:50 de la tarde.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**